

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

499-14

Boleta de permiso para edificar

Fecha 25 JUNIO 1954 de 1954
 Vence 24 NOVIEMBRE 1954 de 1954 (Si no se diere comienzo a las obras).
 Dación de línea N.º 1106 - J - 98, del 19 de ABRIL de 1954.

Vistos los Informes recaídos en el expediente N.º relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédese permiso a Don HECTOR SALDIAS RIOSECO para construir un edificio nuevo destinado a casa-habitación de 3.60 mts. de altura, de Clase "C" de edificación, en la calle Libertad N.º 160.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario HECTOR SALDIAS R. domicilio CONCEPCION, C. Henriques
 " Arquitecto Plano Tipo de la Corporación
 " matric. N.º patente N.º
 " Constructor CARLOS LÓPEZ RIVAS domicilio
 " matric. N.º patente N.º

N.º del Rol de Avalúo de la propiedad
 Dimensiones del terreno 800.00 mts. superficie edificada 63.00 mts.

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación Dos Copias
- 2.º Línea de superficie de separación del edificio Dos Copias
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4.º " de agua potable presentará oportunamente
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos Dos Copias
- 6.º " de fachadas Dos Copias
- 7.º Secciones verticales Dos Copias
- 8.º Planos de detalles Dos Copias
- 9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica
10. " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente.
11. Especificaciones técnicas y Presupuesto, Dos Copias
12. Cálculos de resistencia
13. ~~Visto~~ PRESUPUESTO \$ 272.335.-

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos Pagados por Boleta de Ingreso en Tesprov. N.º 4229/25/VI/954.-

Edificación	\$ 1.674.-
Inspección	" 1.500.-
Ocupación Bienes Nacionales	" 120.-
Estampillas Municipales	" 50.-
Libreta de Control	" 50.-
	\$ 3.394.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.
 Con esta libreta para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales.—Artículos N.ºs 420 y 425.

Sml.-

Dirección de Obras Municipales
 Ramon del Castillo Auzá.